

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27788 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir cuarenta plazas de la Carrera Diplomática, por el sistema de oposición, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de 19 de octubre de 1990, del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden,

Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Segundo.—La lista certificada completa de aspirantes admitidos, que se declara aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.—El Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27789 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con categoría de Jefe de Proyecto (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Servicios) (152/89/105).*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 1990, página 33993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... se señala el próximo día 30 de noviembre de 1990, a las nueve horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, ...», debe decir: «... se señala el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, ...».

En el párrafo tercero, donde dice: «... entrevista, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1990, ...», debe decir: «... entrevista, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1990, ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27790 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1. a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, en Madrid (dos plazas), Avila (una plaza), Badajoz (una plaza) y Soria (una plaza), por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de enero de 1991.

1.7 La fase de oposición se desarrollará simultáneamente en las cuatro localidades donde se convocan las plazas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administra-